MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

OFICIALÍA MAYOR

**“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”**

**OM-44/2021**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”,** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguiente:

**CONVOCATORIA:**

**CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Licitación | OM-44/2021 |
| Pago de Derechos de las Bases | $2,500.00 de conformidad con el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Aprobación de Bases por el Comité | Viernes **10 de septiembre del 2021** |
| Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable) | Viernes **10 de septiembre del 2021** |
| Visita a instalaciones | Martes **14 de septiembre del 2021** a las 9:00 en Planta Potabilizadora de San Pablo con domicilio en: Santa Daniela esquina San Fernando, Fraccionamiento Residencial San Pablo.  Las rutas a seguir en dos grupos:  Ruta 1  Nueva Galicia  Tulipanes 1  Villas de la Tijera  Sorrento  Villa Turquesa  Bambú  Tepetates  Cofradía  Ruta 2  Belcanto  Hacienda San Miguel  Real del Sol 1  La Concha Residencial  Santa Fe  3 Gallos  Renaceres 1  Renaceres 2  Real del Sol 2  El Zapote |
| Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas | Hasta el **Miércoles 15 de septiembre del 2021** a las 15:00 horas, correo: [licitaciones@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx) |
| Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley) | Viernes **17 de septiembre 2021 a las 11:30** horas, la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley) | La presentación de proposiciones iniciará el Miércoles **22 de septiembre 2021 a las 8:00 y concluirá a las 08:40 horas** en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley) | La apertura de proposiciones iniciará el Miércoles **22 de septiembre 2021 a las 9:20** en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645 |
| Resolución del ganador | En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar. |
| Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley) | Municipal |
| Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley) | Local |
| Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley) | Español |
| Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley) | 2021 - 2024 |
| Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley) | SI |
| Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley) | **Contrato o Pedido (Orden de Compra) cerrado** |
| Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley) | SI |
| Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley) | **Se podrá adjudicar a varios licitantes.** |
| Participación de testigo Social (Art. 37, Ley) | NO |
| Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley) | Binario |
| Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley) | Anexo 1 |
| Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:  1.- Acreditación Legal  2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley  3.- Manifestación de Integridad y NO colusión  4.- Demás requisitos que sean solicitados | Anexo 3  Anexo 4  Anexo 4  Anexo 1 y 2 |
| Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley) | Normal: 12 días (supera) |
| Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades. | Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |

Para los fines de estas bases, se entiende por:

|  |  |
| --- | --- |
| **“CONVOCANTE”** | Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“DOMICILIO”** | Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| **“COMITÉ”** | Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** | Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). |
| **“LEY”** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| **“LICITANTE”** | Persona Física o Moral (Razón Social) participante en el proceso de licitación. |
| **“REGLAMENTO”** | Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“PROVEEDOR”** | Licitante Adjudicado. |
| **“PROCESO”** | La adquisición de: **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases. |

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y para ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se le entregaran copias y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

A t e n t a m e n t e

LCP. Raúl Cuevas Landeros

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**OM-44/2021**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de contratar el Servicio de Operación y Mantenimiento de Plantas Potabilizadoras para la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco deberá tener lo siguiente:

Asegurar el suministro continuo de Litros por Segundo de Agua Potable en las Plantas Potabilizadoras con su correspondiente proceso solicitado, asegurando el suministro de materiales y realizando los mantenimientos tanto preventivos como predictivos de los procesos que componen el sistema de forma oportuna, además de las mejoras en las plantas descrita.

Los detalles, características y calendario de prestación de los servicios solicitados para la contratación del servicio, se describen a continuación:

1. Los conceptos son enunciativos más no limitativos.
2. El proveedor adjudicado debe presentar durante el primer mes un reporte detallado por escrito del estado actual que guarda cada uno de los equipos, al momento de la recepción de estos, de ser necesario un mantenimiento correctivo se presentará la cotización para su análisis y en su caso la autorización.
3. Se define la operación de planta potabilizadora como: verificar y monitorear mediante procesos fisicoquímicos, mecánicos y/o análisis de laboratorio la correcta potabilización del agua para hacerla potable y cumplir con la normatividad aplicable.
4. El mantenimiento preventivo se entiende por el mantenimiento realizado para prevenir averías o daños, reducir desgastes, mejorar la eficiencia y prolongar la vida útil del equipo y estructuras.
5. El mantenimiento correctivo se define de la siguiente manera: el mantenimiento basado en la reparación de averías o fallas de los equipos conforme van surgiendo.
6. El proveedor requiere realizar monitoreos diarios a los parámetros más importantes y una vez por mes muestreos y análisis de tres domicilios a los cuales se les surte el agua potabilizada.
7. Todos los conceptos deberán incluir: mano de obra, materiales de consumo, herramientas, refacciones en los alcances particulares o propuesta del proveedor, acarreos, elevaciones, y todo lo necesario para el correcto desarrollo y funcionamiento de los equipos e instalaciones.
8. Cuando se realice un servicio, el área debe estar señalada y protegida con señalamientos de precaución en todo su proceso.
9. En la totalidad de los conceptos y en todo momento deberá incluirse la limpieza, por lo que las áreas deben estar permanentemente limpias y libres de maleza.
10. El proveedor adjudicado, deberá de contratar a un equipo técnico de base para la operación y el mantenimiento de las plantas, cubriendo un horario de servicio de 24 horas de lunes a domingo, el cual, durante todo el proceso debe contar con equipo de seguridad necesario (guantes, gafas, casco, botas, mascarilla, etc.), ropa de trabajo personalizada con el logotipo y/o nombre del proveedor o contratista y gafete de identificación personal.
11. El personal del proveedor que resulte ganador de los trabajos, estará en contacto directo con la Dirección de Calidad del Agua de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento y esta instancia podrá autorizar cambios o soluciones al respecto, respetando las actividades y responsabilidades contratadas especificadas en el catálogo de conceptos.
12. El proveedor adjudicado debe presentar un reporte técnico – económico – fotográfico de las actividades más relevantes que realiza durante los trabajos de mantenimiento, como soporte para el pago de servicios, presentando el estado de los equipos y/o instalaciones, antes y después de ejecutar los trabajos correspondientes así como también el costo por metro cubico potabilizado, volúmenes producidos y rechazados y debe ser firmado por el Director de Calidad del Agua, indicando: fecha, nombre y sello (en su caso).
13. El Proveedor suministrara una bitácora de servicios, en la cual se anotaran las incidencias, los pendientes, las observaciones, y recomendaciones que permitirán el mejor funcionamiento del equipo, debiendo estar firmada al final de cada nota por el Administrador y personal técnico del proveedor o contratista respectivamente.
14. El proveedor debe entregar a la Dirección de Calidad del Agua el programa anual calendarizado de las actividades a realizar en cada uno de los equipos de la póliza, y éste debe respetarse fielmente para tener control de cada uno de los servicios.
15. La proveedor asignará personal calificado para el manejo y seguimiento del mantenimiento correctivo las 24 horas, durante la vigencia de la póliza, con una atención de falla máxima de 2 horas contadas a partir de recibido el mensaje en las oficinas de la contratista o proveedor, en caso de no recibir respuesta o no ser atendida la solicitud, la Dirección de Calidad del Agua por medio de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento podrá contratar a otro proveedor de la especialidad descontando el gasto generado directamente de la póliza vigente.
16. El suministro de producto químico a Plantas Potabilizadoras debe realizarse mediante bombas neumáticas, así como mangueras y todos los equipos necesarios para la descarga en sitio.
17. El suministro de producto químico a las Plantas Potabilizadoras deberá de ser entregado en unidades de reparto directamente para realizar estos servicios, para ello deberá incluir ficha técnica, con foto.
18. Los trabajos se realizaran con equipo y herramienta adecuados, en cada uno de los diferentes sistemas y/o equipos o áreas que conformen la póliza de mantenimiento.
19. Las actividades de mantenimiento se realizaran previa coordinación Proveedor – Jefatura de Potabilización de la Dirección de Calidad del Agua en horario hábil de lunes a viernes para supervisar los trabajos realizados.
20. En mantenimientos correctivos no se deben realizar cargos extras a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento por refacciones menores, materiales de consumo, instalaciones y puesto a punto de los sistemas.
21. Durante la ejecución a los servicios que requieren de un mayor número de personal del que se encuentre, este será proporcionado de manera inmediata y sin cargo adicional para la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento.
22. Cuando se tenga necesidad de realizar trabajos fuera del horario normal de trabajo por emergencia o por no interferir con las actividades del personal de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, estos no deberán generar ningún costo adicional por concepto de tiempo extra, ya sea que se trate de mantenimiento preventivo y/o correctivo (previa programación de actividades), en caso de que el proveedor determine no poder realizar los trabajos, dará aviso inmediato de los motivos de su incumplimiento a la Dirección de Calidad del Agua, teniendo la facultad de otorgar los trabajos a otro proveedor que estas designen.
23. La Dirección General de Agua Potable y Saneamiento a través de la Dirección de Calidad del Agua, podrá solicitar al proveedor asesoría y soporte técnico, en operación y compra de equipo en caso necesario sin que se genere costo extra.
24. En caso de mantenimiento correctivo mayor, con un tiempo superior a las 24 horas para su solución, se coordinara con la Jefatura de Potabilización de la Dirección de Calidad del Agua para una sustitución temporal del equipo cumpliendo con las mismas capacidades y características del dañado, con cargo a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, siempre y cuando la falla que se presenta, sea debido al uso normal, en caso contrario, es decir si el desperfecto es por negligencia o descuido del proveedor esta sustituirá el equipo sin generar costo extra.
25. La garantía de servicio en partes menores y mayores que instale el proveedor deberá cubrir el correcto funcionamiento del sistema, la calidad de los mismos, así como responder por omisiones, faltantes o vicios ocultos que pudieran seguir, con posterioridad durante el plazo de vigencia que esta comprenda con cargo único al proveedor.
26. El proveedor deberá contar con personal técnico en la especialidad, así como la herramienta e instrumentos de medición suficiente y necesaria para atender con prontitud las solicitudes de servicio y los servicios programados.
27. Los horarios de trabajo tanto de los servicios preventivos y correctivos programados, así como de las emergencias serán programadas y autorizados por la Jefatura de Potabilización de la Dirección de Calidad del Agua, a excepción de aquellos en que la Dirección de Calidad del Agua tenga total injerencia sobre el inmueble y los trabajos.
28. En el catálogo de conceptos se consideraran las actividades a realizar, las frecuencias pueden ser mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales o anuales. En la propuesta, el importe debe estar integrado por precio de cada concepto, el número de equipos y de los servicios a realizar.
29. En los servicios están incluidos los materiales de consumo necesarios como son: limpiadores, grasas, estopa, franelas, aire comprimido, etc.
30. El proveedor debe proporcionar en el primer reporte del servicio los datos de placa del equipo y sus características, (marca, modelo, No. de serie, capacidad, velocidad, etc.) para su identificación y control de manera individual, dando origen al expediente y al historial del mismo (siempre y cuando estos hayan sido sustituidos, modernizados, reemplazados en su totalidad o parcialmente o por petición de la Jefatura de Potabilización y/o la Dirección de Calidad del Agua de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento).
31. El personal del proveedor registrara todas sus entradas y salidas en las bitácoras de obra (proporcionadas por el proveedor) ubicadas en las mismas.
32. En el entendimiento de que el contrato tiene diferentes periodos de servicio, se realizaran los trabajos en el día o los días suficientes y necesarios para concluir los trabajos establecidos en los alcances del contrato, en caso de quedar trabajos pendientes se aplicaran las penalizaciones y/o deductivas correspondientes, conforme a lo estipulado en el contrato celebrado. SI el proveedor detecta algún faltante o sobrante en los catálogos de conceptos deberá reportarlos inmediatamente a la Dirección de Calidad del Agua.
33. Dentro de los servicios de mantenimiento el proveedor deberá incluir un programa de fumigación y/o control de plagas por cada planta.
34. Dentro de los servicios de mantenimiento el proveedor deberá incluir un programa de Sanitación bimestral de las áreas de las plantas potabilizadoras mediante un sanitizante en forma de termo nebulización (Deberá contar con equipos para realizar esta tarea en lugares cerrados y de obra civil de las plantas potabilizadoras).
35. El personal técnico del proveedor debe contar con la certificación DC-3 para trabajos con productos químicos, trabajaos en altura, bloqueo y candadeo de equipos.
36. El proveedor debe contar con carta autorización emitida por el Fabricante para la distribución del producto químico.

Condiciones, lugar y tiempo de prestación de los servicios solicitados.

1. Quien resulte ganador, deberá prestar el servicio en el lugar, tiempo y conforme al inciso “j” de las especificaciones señaladas en el punto anterior.
2. Quien resulte ganador está obligado a garantizar la prestación del servicio del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre 2024.

Las Plantas Potabilizadoras para el servicio de operación y mantenimiento son las siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre de Planta Potabilizadora | Proceso | Gasto potabilizado  (lps) |
| 1 | Real del Sol 1 | Osmosis y filtración | 27 |
| 2 | La Concha Residencial | Osmosis y filtración | 6.5 |
| 3 | Tepetates | Osmosis | 8 |
| 4 | Residencial San Pablo | Fisicoquímico  Osmosis inversa | 10 |
| 5 | Cofradía | Fisicoquímico | 16 |
| 6 | 3 Gallos | Fisicoquímico | 2 |
| 7 | Villas de la Tijera | Osmosis inversa | 4 |
| 8 | Tulipanes 1 | Fisicoquímico | 15 |
| 9 | Renaceres 1 | Filtración Química | 15 |
| 10 | Nueva Galicia | Osmosis inversa | 25 |
| 11 | Hacienda San Miguel | Filtración Química | 12.5 |
| 12 | Santa Fe | Fisicoquímico | 140 |
| 13 | Sorrento Residencial | Filtración Química | 10 |
| 14 | Villa Turquesa | Filtración Química | 5 |
| 15 | Bambú | Osmosis inversa | 5 |
| 16 | Belcanto | Osmosis inversa | 16 |
| 17 | Renaceres 2 | Filtración Química | 10 |
| 18 | El Zapote | Fisicoquímico y filtración | 135 |
| 19 | Real del Sol 2 | Osmosis y filtración | 70 |

Mejoras en plantas potabilizadoras:

**Planta Hacienda San Miguel.**

* Suministro e instalación de 2 agitadores con flecha de 1.5 metros y motor de 5 HP
* Suministro e instalación de variador de frecuencia para los agitadores 10 HP.

**Planta El Zapote.**

* Suministro de tazones en hierro fundido clase 30 para trabajo pesado con características estándar de los conductos de agua revestidos de vitraglas para máxima eficiencia y protección de desgaste, impulsor cerrado en acero inoxidable, flecha en acero 416SS, lubricada por agua con longitud aproximada de columna de 6.92 metros.
* Suministro e instalación de 400 metros lineales de cable sumergible para bombas calibre 6 a 4 para las bombas de la Alameda.
* Reparación de fugas de agua de la tubería de salida hacia el Triángulo.

**Planta Villas de la Tijera.**

* Suministro de 4 metros de tubería de acero inoxidable de 2“ para la entrada de la osmosis inversa.
* Suministro e instalación de bomba centrifuga de 3 HP para el tanque elevado.

**Planta Residencial San Pablo.**

* Suministro de 3 metros de tubería de acero inoxidable de 6“ para la salida del tanque elevado.

**Planta Belcanto.**

* Suministro e instalación de 2 válvulas de mariposa de 3”.

**Planta Real del Sol 1.**

* Suministro e instalación de bomba centrifuga de 25 HP.

**Planta La Concha Residencial.**

* Suministro e instalación de 80 pies de carbón activado con las siguientes características:

Medio filtrante Carbón Activado granular de hulla bituminosa

|  |  |
| --- | --- |
| Granulometría | 8 X 30 |
| Humedad máxima | 3% |
| Numero de Iodo | 500 |
| Densidad aparente | 0.5 |
| Numero de abrasión | 75 - 80 |
| Certificación | NSF |

Estas mejoras deberán de realizarse en el periodo del 01 de octubre y concluirse el 30 de junio del 2022, los costos se deberán de prorratearse en el costo mensual de la operación.